JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós -2022

INVESTIGACION DE PATERNIDAD. No. 110013110003-2020-00365

En atención al anterior informe secretarial, se ***DISPONE****:*

SEÑALAR *la hora de las* ***10:00 de la mañana del día 16 de marzo de 2022*** *, como fecha y hora para llevar a cabo la práctica del examen de ADN, que se practicará en la calle 7 A No 12-61 de esta ciudad, entre el demandante, la menor de edad y la demandada. Cítese a las partes a las direcciones que aparecen en el plenario, mediante TELEGRAMA.*

Se ***ORDENA*** *diligenciar el formato respectivo, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal, para que a través del Laboratorio de Genética, se tomen las muestras correspondientes. En la comunicación que se libre a la parte demandada.*

ADVIERTASELE *que la renuencia a la práctica de la prueba ordenada, hará presumir cierta la paternidad, maternidad o impugnación alegada (núm. 2 del art. 386 Ley 1564 de 2012) sin perjuicio de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley 721 de 2001 de conformidad con lo previsto en el art. 317 del C.G.P.*

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFIQUESE

El Juez,

*"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Minis**terio de Justicia y del Derecho"***

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **08** HOY **09** DE FEBRERO 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

VAG/